

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2.025

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para la organización de eventos deportivos singulares de carácter federado de ámbito municipal que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Los citados eventos habrán de celebrarse en el año natural. Se pretende que sean actuaciones de cierta relevancia en lo deportivo y en otros aspectos complementarios como la promoción del municipio o de determinadas modalidades deportivas.

Se consideran eventos deportivos singulares de carácter federado de ámbito municipal los promovidos y organizados por los ayuntamientos de la provincia de Almería que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la provincia de Almería.
- Que las modalidades que se organicen estén reconocidas por las federaciones deportivas andaluzas / españolas correspondientes. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
- Que el evento esté incluido en el calendario oficial de la federación deportiva andaluza / española correspondiente o que cuente con el reconocimiento expreso de esta mediante certificado del órgano de gobierno o persona competente.
- Que se trate de convocatorias de carácter provincial, autonómico o nacional, en la que se prevea una participación destacada de deportistas.
- Que puedan ser de interés para los medios de comunicación y/o redes sociales.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	1/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.- BENEFICIARIOS.

Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de hasta 20.000 habitantes. Para la determinación de la población se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR.

1. Promocionar eventos deportivos de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.
2. Establecer líneas de colaboración entre los municipios para consolidar la cooperación con los agentes del sistema deportivo provincial.
3. Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.
4. Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de asistencia económica.
5. Utilizar los eventos como palanca para la promoción de determinados deportes en zonas de la provincia donde tengan poca implantación.
6. Dar a conocer las instalaciones y recursos de que disponen para la práctica deportiva de los almerienses.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

1. Número de municipios solicitantes de ayuda. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
2. Número total de eventos asistidos económicamente. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
3. Número de deportistas por género participantes en el conjunto de los eventos asistidos. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
4. Número de participantes en el evento. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.

5.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN.

- Presupuesto total de la convocatoria: 150.000 €
- Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200
- Importe a conceder, como máximo a cada Entidad Local: 7.000,00 €

6.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a los fondos de la asistencia económica son los siguientes:

- a. Servicios de comunicación, incluidos aquí: soportes de difusión y propaganda, servicios de prensa y publicidad escrita o audiovisual y campañas de publicidad del proyecto presentado y aprobado.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	2/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- b. Servicios técnicos deportivos especializados, incluidos aquí: servicios arbitrales y servicios técnicos auxiliares y/o voluntarios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- c. Servicios logísticos y tecnológicos, incluidos aquí: de acondicionamiento y/o alquiler de espacios deportivos, adquisición y/o alquiler de equipamiento deportivo, transporte y/o montaje, gestión de resultados e inscripciones y gestión de software y medios audiovisuales.
- d. Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto, incluidos aquí: Ambulancias y/o personal sanitario, personal de seguridad y/o auxiliar y material de asistencia sanitaria.
- e. Servicios de transporte de personas, incluidos aquí: deportistas, personal técnico y/o de organización. No serán financiados las dietas por gastos de desplazamiento, ni los gastos de combustible.
- f. Material fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad, incluidos aquí: material deportivo de competición y material complementario.
- g. Trofeos, artículos de premiación y obsequios de productos locales, estando excluidos los premios de carácter dinerario. La factura o documento justificativo debe detallar los conceptos y unidades en cuestión.
- h. Obsequios publicitarios.
- i. Manutención de participantes y organizadores
- j. Avituallamiento de participantes que se ofrezca durante la competición/actividad deportiva.
- k. Alojamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva requiera más de un día.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y además resultar estrictamente necesarios. Los gastos deben realizarse en el año 2.025.

Los gastos que se financien con cargo a la asistencia económica concedida, deberán estar pagados dentro del plazo de justificación.

7.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Podrán subcontratarse las actividades total o parcialmente, en este caso solo se podrá imputar a la asistencia económica los gastos establecidos en la base 6ª.

8.- GASTOS EXCLUIDOS DEL PROYECTO:

En ningún caso podrán tener la consideración de gastos del proyecto los siguientes:

- a. Los servicios prestados por empleados públicos municipales.
- b. El patrocinio del evento.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9.- PROYECTOS EXCLUIDOS DE ESTA CONVOCATORIA:

Aquellos proyectos que hayan sido subvencionados, asistidos económicamente o patrocinados por el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería.

10.- CUANTÍA DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA.

1. El importe de la asistencia económica podrá alcanzar hasta el 100 % de la cuantía solicitada por el beneficiario para los gastos establecidos en la base 6, con el límite máximo de siete mil (7.000,00) euros.
2. El importe de las asistencias económicas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

11.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO.

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del evento. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada, respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión.

12.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia económica.

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

A la solicitud genérica, cumplimentada directamente en el trámite de la oficina virtual, se anejará la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) **Certificado del Secretario/a de obtención de otras ayudas (Anexo I).**
- b) **Proyecto de Actuación (Anexo II)** firmado por un técnico deportivo municipal o técnico de la entidad colaboradora o federación correspondiente y/o por el Alcalde/sa del municipio.
- c) **Certificado** firmado electrónicamente, expedido por la federación española o andaluza correspondiente en el que se señale que el evento está incluido en el calendario oficial de la federación o que cuenta con el reconocimiento expreso de ésta.
- d) **Plan de actuación municipal**, firmado por un técnico deportivo municipal o por un técnico en gestión deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería, donde vengan reflejadas todas las actividades previstas a realizar durante el año en curso, en formato pdf y en el que **debe incluir al menos los siguientes datos**: Objetivos; Estructura deportiva y técnica del Ayuntamiento; Áreas de actuación que desarrolla; Proyectos y programas; Actuaciones de cada uno de los programas; Instalaciones donde se desarrollan.

13.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Recibidas las solicitudes con la documentación correspondiente, se procederá por el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación, a la comprobación de los requisitos exigidos.

En caso de no reunir la solicitud los citados requisitos se requerirá al solicitante para que, en el plazo de **diez días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

No serán, en ningún caso, objeto de subsanación:

- a) **La no presentación o presentación parcial del anexo II (proyecto de actuación)**, salvo los meros errores o defectos materiales o de forma que si serán subsanables.
- b) **La inclusión del evento** en el calendario oficial de la federación española o andaluza correspondiente o en su caso, **que cuenta con el reconocimiento expreso de ésta, con posterioridad a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.**

14.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA:

1º. **Ámbito y trayectoria del evento.** *Hasta un máximo de 25 puntos.*

- a) **Ámbito, naturaleza y categoría del evento.** *Hasta un máximo de 14 puntos.*

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	5/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

a.1) Ámbito y naturaleza del evento: Hasta un máximo de 10 puntos.

Ámbito	Naturaleza	Puntuación
Provincial	Reconocida por la federación	5
Provincial	Prueba/campeonato oficial	6
Autonómico	Reconocida por la federación	7
Autonómico	Prueba/campeonato oficial	8
Nacional/Internacional	Reconocida por la federación	9
Nacional/ Internacional	Prueba/campeonato oficial	10

a.2) Categoría del evento: Hasta un máximo de 4 puntos.

- Base: 2 puntos
- Veterano: 2 puntos
- Absoluto: 2 puntos

b) Trayectoria del evento indicando su nº de ediciones. Hasta un máximo de 5 puntos.

- Entre 1 y 3 ediciones: 2 puntos.
- Entre 4 y 6 ediciones: 3 puntos.
- Entre 7 y 9 ediciones: 4 puntos.
- 10 o más ediciones: 5 puntos.

c) Participación de una categoría adaptada o inclusiva. 2 puntos.

d) Participación de deportistas de distintos géneros. 2 puntos.

e) Descripción detallada del evento. Hasta 2 puntos

2º. Organización y desarrollo del evento. Hasta un máximo de 25 puntos.

a) Participación de entidades en la organización del evento y nivel de desempeño que asume cada una de ellas. Hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada colaborador indicado: 2 puntos
- Por cada proveedor local indicado: 2 puntos.
- Por cada proveedor indicado: 1 punto.

b) Medidas de sostenibilidad y respeto al medioambiente. Hasta un máximo de 10 puntos

✓ Por cada una de las medidas que se adopten: 1 punto.

c) Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias. Hasta un máximo de 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	6/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Por tener una dotación extra de S.V.A: 6 puntos
- Por tener una dotación extra de S.V.B : 4 puntos
- Por prestar servicio de fisioterapia: 2 puntos
- Por tener seguridad privada: 2 puntos

3º. Por la implicación de la entidad en los programas provinciales en materia de deporte. Hasta un máximo de 25 puntos.

- a) Si el proyecto se encuentra incluido dentro de su plan de actuación municipal. 10 puntos.
- b) Por haber participado en los proyectos deportivos de la Diputación de Almería en el año 2024 (no serán tenidos en cuenta los proyectos a los que haya renunciado). Se tendrá en cuenta los siguientes proyectos/programas: JDP, Beactive, escuelas de salud, festivales de juegos, senderismo, multiaventura, asistencia económica eventos, actividades y promoción del deporte) . Hasta un máximo de 15 puntos.
- Por participar entre 1 y 3 actuaciones 3 puntos
 - Por participar entre 4 y 6 actuaciones 8 puntos
 - Por participar entre 7 y 8 actuaciones 12 puntos
 - Por participar en 9 actuaciones 15 puntos

***Acreditación: Informe técnico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud que será incorporado de oficio**

4º.Cofinanciación del evento. Hasta un máximo de 25 puntos.

- Por cofinanciar hasta el 15 %..... 1 punto
- Por cofinanciar entre el 15,01 %. y el 30%..... 5 puntos
- Por cofinanciar entre el 30,01 %. y el 40%.....10 puntos
- Por cofinanciar entre el 40,01 %. y el 50%..... 15 puntos
- Por cofinanciar entre el 50,01 %. y el 60% 20 puntos
- Por cofinanciar más del 60,01 %.....25 puntos

RESUMEN	Puntos máximos
1º. Ámbito y trayectoria del evento	25
2º. Organización y desarrollo del evento	25
3º. Por la implicación de la entidad en los programas provinciales en materia de deporte	25
4º Cofinanciación del evento	25

7

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	7/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TOTAL	100
-------	-----

Las solicitudes serán evaluadas con arreglo a los criterios expuestos y aquellas que no alcancen un **mínimo de 30 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria. Las cuantías concedidas no podrán exceder del importe de siete mil (7.000,00) euros y en todo caso de la cuantía solicitada por el beneficiario.

15.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.025

16.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. Justificación previa al pago: Sí.

La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la cuantía solicitada, no pudiendo ser la cuantía solicitada superior a siete mil (7.000,00) euros, en otro caso se tendrá en cuenta esta cantidad.

2. Plazo. La justificación de la asistencia económica deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad objeto de la asistencia, o en su caso en el plazo máximo de un mes desde la publicación del acuerdo de concesión si la actividad estuviese ya realizada.

3. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

- Memoria de actuación (Anexo III) firmada electrónicamente por el Alcalde/sa de la entidad.
- Cuenta Justificativa (Anexo IV y V), firmada electrónicamente por el Alcalde/sa de la entidad, debiendo ir firmado el anexo V además por el Secretario/a interventor/a.
- Fotografías y/o soporte gráfico del evento.
- Acreditación de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en el proyecto, mediante fotografías, enlaces a redes sociales, medios de comunicación o cualquier otro medio de los establecidos en la base 18 1º de esta convocatoria.

17.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica.

18.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	8/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1º) Dar publicidad a la colaboración de la Diputación en el evento, utilizando los medios de difusión adecuados, pudiendo consistir en la inclusión del logotipo de la Diputación de Almería (según las normas de manual de identidad corporativa), en carteles, folletos, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales; o bien en menciones realizadas en medios de comunicación o en redes sociales. En el caso de que la actividad ya se hubiera celebrado sin haberse efectuado dicha publicidad, la misma podrá realizarse posteriormente, haciendo mención a la colaboración institucional en cualquier medio de difusión o comunicación. Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Almería en la página de presentación.

También se podrá realizar dicha publicidad, incluyendo el logotipo de la Diputación Provincial de Almería, en los elementos publicitarios o promocionales de pequeño tamaño, así como en el material deportivo que se utilice para el desarrollo de las actividades.

***Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:**

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

** En caso de incumplimiento de esta obligación por el beneficiario será de aplicación lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto (reintegro o pérdida de derecho al cobro del 5 al 20% de la asistencia económica concedida, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera dar lugar dicho incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley General de subvenciones.*

2º) Comunicar por escrito al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la asistencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del RGS, que establece “Una vez recaída la resolución de la concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos, tal y como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe a terceros. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. Así, será comunicada cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto: actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir.

Igualmente, se informará a los técnicos del Área del grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos, cuando estos lo requieran.

3º) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto asistido económicamente. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4º) Respetar la normativa de contratación de las entidades del sector público.

19.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN ANTE INCUMPLIMIENTOS:

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1.- Incumplimiento de las medidas señaladas en el punto 14.1 a₂) en el apartado (Categorías Base, veterano y absolutas) valorables en el proyecto de actuación, supondrá la reducción de la asistencia económica en un 5%
- 2.- Incumplimiento de las medidas señaladas en el punto 14.2 b) en el apartado (medidas de sostenibilidad y respeto al medio ambiente) valorables en el proyecto de actuación, supondrá la reducción de la asistencia económica entre el 5 y el 15%
- 3.- Incumplimiento de las medidas señaladas en el punto 14.2 c) en el apartado (mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias) valorables en el proyecto de actuación, supondrá la reducción de la asistencia económica entre el 5 y el 15%.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA 2025 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia económica los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 20.000 habitantes.

Segundo. Finalidad.

Financiación de la organización de eventos deportivos singulares federados de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: Ciento cincuenta mil (150.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, el Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, José Antonio García Alcaina

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	11/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I

CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE OTRAS AYUDAS

DATOS DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD LOCAL	
ÁREA	
SERVICIO ENCARGADO DEL TRÁMITE	
PLAN/PROGRAMA/PROYECTO/ACTUACIÓN	
DATOS PERSONALES	
D./D ^a	
EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE REFERENCIA	
CERTIFICA QUE	
☐ QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES, ASISTENCIAS ECONÓMICAS O AYUDAS PARA EJECUCIÓN DEL/LOS PROYECTO/S	
☐ QUE ESTE AYUNTAMIENTO HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES, ASISTENCIAS ECONÓMICAS O AYUDAS PARA EJECUCIÓN DEL/LOS PROYECTO/S	
1.-	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	
2.-	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO

12

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	12/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TOTAL		
3.-		
ORGANISMO		IMPORTE SOLICITADO
TOTAL		
TOTAL IMPORTES SOLICITADOS O PERCIBIDOS		
Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL PRESENTE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE/SA PRESIDENTE/A, EN LA FECHA DE LA FIRMA.		

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO/A/INTERVENTOR/A Y POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

PROYECTO DE ACTUACIÓN

Datos de la entidad local solicitante			
Persona/s responsable/s de la actividad deportiva municipal			
Nombre	Cargo	Teléfono/s	Correo electrónico
<u>DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA</u>			
Denominación	Especialidad deportiva	Nº Edición	
Objetivos			
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
Descripción Del Evento			
Fecha de inicio		Fecha final	

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



15

Descripción de las medidas a adoptar en este apartado			
Plan de seguridad y autoprotección			
De conformidad con el Real decreto 195/2007, de 26 de junio, todo evento deportivo debe contemplar un plan de seguridad y autoprotección.			
Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias			
☐ Dotación extra de S.V.A. ☐ Dotación extra de S.V.B. ☐ Servicio de fisioterapia ☐ Seguridad privada			
Dispositivos de seguridad presentes en el evento			
☐ Voluntarios/personal habilitado ☐ Protección civil ☐ Policía local ☐ Policía nacional / Guardia civil			
Gestión del alojamiento			
☐ No se ofrece alojamiento		☐ La organización informa de ofertas	
☐ La organización lo gestiona		☐ La participación lo incluye	
Comunicación y difusión			
☐ Cartel	☐ RRSS	☐ Web	☐ Prensa y radio ☐ Streaming ☐ T.V.
Protocolo (inauguración, sorteo, presentación, clausura, premiaciones, etc.)			
Acto	Fecha	Lugar de celebración	Autoridades invitadas
			☐
			☐
			☐
			☐
<u>PRESUPUESTO</u>			
INGRESOS			
CONCEPTOS			IMPORTE INGRESO
ASISTENCIA ECONÓMICA QUE SOLICITA A DIPUTACIÓN			
APORTACION DEL/LA SOLICITANTE			
OTRAS APORTACIONES			
(Especificar otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales)			

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	16/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos		TOTAL INGRESOS	
GASTOS			
CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES (Se deben de relacionar con los indicados en la convocatoria, agrupando sus cuantías por conceptos según corresponda).			IMPORTE GASTO
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN			
SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS			
SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS			
SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD			
TRANSPORTE DE PERSONAS			
MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE			
TROFEOS, ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN Y OBSEQUIOS LOCALES			
OBSEQUIOS PUBLICITARIOS			
MANUTENCIÓN DE PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES			
AVITUALLAMIENTO DE PARTICIPANTES			
ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES			
OTROS CONCEPTOS DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES (Otros gastos que no figuren como subvencionables)			
NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos		TOTAL GASTOS	

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR TÉCNICO/A COMPETENTE Y/O POR EL/LA ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	17/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO III

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Datos de la entidad local solicitante			
Persona/s responsable/s de la actividad deportiva municipal			
Nombre	Cargo	Teléfono/s	Correo electrónico
DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
Denominación		Especialidad deportiva	Nº Edición
Grado de cumplimiento objetivos			
Número	Objetivo	Grado cumplimiento (%)	Justificación cumplimiento
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
Descripción del Evento desarrollado incidencias en el desarrollo del mismo			
Fecha de inicio		Fecha final	
Nº de municipios donde se desarrolló el evento			
Fecha	Municipio	Instalación / ubicación	

18

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO Y TRAYECTORIA									
Ámbito	☐ Provincial ☐ Autonómica ☐ Nacional ☐ Internacional								
Naturaleza	☐ Reconocida por la Federación ☐ Prueba Oficial ☐ Campeonato Oficial								
Participación	Asistencia de público								
Categoría participantes (en número)	Base		Veterano		Absoluto		Adaptado/ Inclusivo		
Género participantes (en número)	Masculino			Femenino			Mixto		
Ámbito de procedencia participantes (en número)	Municipal		Provincial		Autonómico		Nacional		Internacional
Clasificación y resultados (enlace)									
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO									
Tipo de entidad: asociación, ayuntamiento, club deportivo, empresa, federación deportiva, fundación, otras administraciones y otras entidades. Desempeño de la entidad: promotor, organizador, colaborador, proveedor y patrocinador. Clicquen afirmativamente en caso de que se haya elaborado un plan de Patrocinio Deportivo Privado (empresas y/o entidades) para el evento ☐									
Nombre entidad	Tipo entidad			Desempeño			N.º personas		
Medidas de sostenibilidad y respeto al medio ambiente									
Medidas	Acciones desarrolladas								

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Plan de seguridad y autoprotección			
<i>De conformidad con el Real decreto 195/2007, de 26 de junio, todo evento deportivo debe contemplar un plan de seguridad y autoprotección.</i>			
Mejoras en las medidas de seguridad y sanitarias			
Adjuntar imagen de las mejoras			
Mejoras en medidas de seguridad y sanitarias	Imagen		
☐ Dotación extra de S.V.A.			
☐ Dotación extra de S.V.B.			
☐ Servicio de fisioterapia			
☐ Seguridad privada			
Dispositivos de seguridad presentes en el evento			
☐ Voluntarios/personal habilitado ☐ Protección civil ☐ Policía local ☐ Policía nacional / Guardia civil			
Gestión del alojamiento			
☐ No se ofreció alojamiento ☐ La organización informó de ofertas ☐ La organización lo gestionó ☐ La participación lo incluyó			
Comunicación y difusión			
☐ Cartel ☐ RRSS ☐ Web ☐ Prensa y radio ☐ Streaming ☐ T.V.			
Protocolo (inauguración, sorteo, presentación, clausura, premiaciones, etc.)			
Acto	Fecha	Lugar de celebración	Autoridades invitadas
			☐
			☐
			☐
			☐
DOSSIER FOTOGRÁFICO			

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cartel, montaje, participación, salida, meta, entrega de trofeos, etc... donde aparezca en alguna/s la imagen corporativa de diputación
Max. 200 Kb por foto.



FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

21

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	21/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DENOMINACIÓN PROYECTO _____
ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA
IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR
IMPORTE FINAL DEL PROYECTO

D/D^a _____, en calidad de Alcalde/sa /Presidente/a
de la Entidad Local de _____
en relación con el proyecto asistido económicamente de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se
han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto asistido.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes documentos:

1. **Memoria de actuación (Anexo III):** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
2. **Memoria Económica Justificativa (Anexo V):** Certificado del Secretario de las actividades realizadas, y de los ingresos obtenidos, conforme al modelo establecido: Certificado de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad indicando los gastos de realización del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	22/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO V

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA: CERTIFICADO SECRETARIO/A/ INTERVENTOR/A

D/D^a _____, en calidad de
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de _____

CERTIFICA que, según los antecedentes que obran en poder del beneficiario y en relación con la asistencia económica de referencia:

1. Que esta entidad ha organizado y celebrado la actividad o prueba deportiva denominada _____ durante los días ____ de _____ al ____ de ____ de ____.
2. Que el importe final del proyecto ha sido de -----€
3. Que se ha financiado con las siguientes subvenciones, aportaciones de la propia entidad y/o las, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (INGRESOS)	
ENTIDAD	IMPORTE
Asistencia económica Diputación	€
Aportación de/la beneficiario/a	€
Otras aportaciones (especificar)	€
TOTAL	€

4. Que los justificantes de gastos que se relacionan a continuación corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, los cuales han sido efectivamente pagados por esta entidad al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la asistencia económica concedida y los originales de los mismos, estarán a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	23/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

El número total de justificantes relacionados es de La suma de estos justificantes asciende a €, importe coincidente con el total de la actividad o prueba.

***Relacionar todas las facturas o justificantes. El importe total de estas ha de ser igual al importe final del proyecto/activad-es asistido económicamente.**

5. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21	
Observaciones		Página	24/25	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A CON EL Vº B DEL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:21
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5fJ8nbFlvzHMPujR3l2uFg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

